



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.684/2009.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía N°4685/2009, del 31 de Diciembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de ésta Corporación Edilicia a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N°1048 del Gobernador Provincial de Petorca.
- Certificado de Cuerpo de Bomberos de Zapallar, de fecha 30 de diciembre de 2009.
- Solicitud de permisos varios N°457 por la Tesorería Municipal de Zapallar.
- Orden de Ingresos Municipales N°9773 de fecha 31 de Diciembre de 2009.

DECRETO :

1° AUTORIZASE a FERNANDO AUGUSTO CASANOVA RODRIGUEZ, RUT N° para realizar **Fiesta de Año Nuevo 2010**, a efectuarse en el recinto del Club Ecuestre Calá Vicuña de Cachagua, en la localidad de Cachagua, con venta de bebidas alcohólicas, el día 31 de Diciembre de 2009.

Horario: Desde las 22:00 horas del día 31 de diciembre de 2009 hasta las 05:00 horas del día 01 de Enero de 2010.

2° PAGUESE los derechos correspondientes, según Título VI, Art. Noveno N°6 y Título III, Art. Sexto N°3, según lo dispuesto en la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Permiso / Año nuevo 2010



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros de Cachagua.
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Oficina Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

REC / GAMD / JBM / evo.-